

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



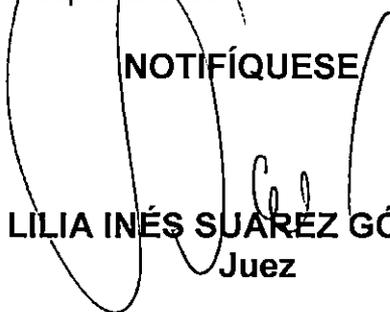
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL NUMERO 2020 - 00334
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARÍA FLORINDA MURCIA RODRÍGUEZ

Acorde con lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se ordena OFICIAR a la Oficina de Catastro Cundinamarca, para que en término de tres (3) días se sirva ordenar a quien corresponda expedir y allegar a costa de la parte interesada, certificado catastral donde conste el avalúo del predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-9994 de propiedad de la señora MARÍA FLORINDA MURCIA RODRÍGUEZ, La comunicación será enviada al correo electrónico de la apoderada de la actora, para que sea tramitado y le haga el seguimiento correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez